
FECHA: 09/03/2026

EXPEDIENTE N°: 765/2008

ID TÍTULO: 2500679

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Economía por la Universidad de Castilla-La Mancha
Universidad solicitante	Universidad de Castilla-La Mancha
Universidad/es participante/s	Universidad de Castilla-La Mancha
Centro/s	• Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación **favorable**, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Se modifica la Memoria adaptando el contenido al modelo de memoria para la solicitud de verificación del plan de estudios (Anexo II Real Decreto 822/2021) y solicitamos las modificaciones que se describen a continuación, motivadas por la actualización de toda aquella información que había quedado obsoleta y por la adaptación de la memoria al nuevo Real Decreto 822/2021. En todos los apartados de la memoria se han actualizado los enlaces de acceso a los distintos servicios y normativa interna de la UCLM.// Además, se

propone la modificación de los siguientes apartados de la memoria: Apart. 1.2.- Modificado para incluir el campo de estudio según Anexo I del RD 822/2021.// Apart 1.3. - Modificado para eliminar la oferta de Menciones por incumplir el mínimo del 20% del total de ECTS del título según Anexo I del RD 822/2021.// Apart 1.9. - Se incorpora el número de total de plazas ofertadas, sin que suponga ningún cambio con respecto a la versión verificada. // Apart 1.10. “ Se modifica para adaptación de redacción y actualización de datos. // Apart 1.11. - Se han redactado e incluido los objetivos formativos del Título siguiendo las directrices de la Guía de Apoyo de ANECA para la elaboración de la Memoria de Verificación de Títulos Universitarios Oficiales. // Apart 1.14. - Se han incluido brevemente los perfiles fundamentales de egreso, ajustándonos la extensión permitida por la aplicación. // Apart. 2.- Siguiendo las directrices de la Guía de ANECA, se han definido los resultados del proceso de formación y aprendizaje, clasificados como conocimientos o contenidos, habilidades o destrezas y competencias y las competencias transversales del título. // Apart. 3.1.- Este apartado ha sido revisado y actualizado, incluyendo información adicional a la normativa a través de hipervínculos. // Apart. 3.2.- Se ha actualizado la información relativa a los criterios para el reconocimiento de créditos. // Apart. 3.3.- Se ha actualizado y revisado la información relativa a los procedimientos para la organización de la movilidad internacional y nacional incluyendo información adicional disponible en la página web del centro y en la UCLM a través de hipervínculos. // Apart. 4.1.- Se ha aclarado el número de módulos que estructuran el plan de estudios, adaptado al nuevo formato de memoria, y revisado y actualizado las fichas de todos los módulos y las materias del título. // Apart. 4.2.- Se han actualizado las actividades formativas y metodologías docentes por adaptación al modelo RD 822/2021. // Apart. 4.3.- Se han actualizado los sistemas de evaluación por adaptación al RD 822/2021. // Apart. 5.1. - Se actualizan los datos relativos a la plantilla docente, los méritos docentes del profesorado no acreditado y los méritos de investigación del profesorado no doctor del título. // Apart. 5.2. - Se añade información respecto a la experiencia docente e investigadora y la experiencia en tutorización de prácticas en empresas y trabajos fin de grado del profesorado del título. // Apart. 5.3. - Se indican los datos de las unidades centrales de la universidad que prestan servicios de apoyo al centro y la dedicación del personal de apoyo a la docencia asignado al título. // Apart. 6.1. - Se actualiza la información respecto a los recursos materiales y servicios con los que cuenta el centro donde se imparte el título. // Apart. 6.2. - Se actualiza la información y la normativa vigente respecto al procedimiento para la gestión de las prácticas académicas externas del título a través de hipervínculos. // Apart. 7.1. - Se indica que las modificaciones propuestas serán implantadas a partir del curso académico 2026/2027. // Apart. 8.1. - Se elimina la información relativa a los valores de indicadores de seguimiento y se actualiza el enlace de acceso al SIGC. // Apart. 8.2. - Se informa de los medios de información pública empleados y se actualiza el enlace al Centro donde se imparte el título. // Apart. 8.3. - Se incorpora la lista de Convenios para las Prácticas Académicas Externas como Anexo I. // Apart. 9.- Se actualizan los datos de las personas asociadas a la solicitud.

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

1.2 RAMA Y CAMPO DE ESTUDIO Modificado para incluir el campo de estudio según Anexo I del RD 822/2021: "Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo" JUSTIFICACIÓN: Adaptación al RD 822/2021 de la Memoria siguiendo las instrucciones establecidas en el "Protocolo para Modificaciones No Sustanciales de Grado y Máster", en base a los Arts. 30 -33 de dicho RD en la que se aprueba la modificación no sustancial referida a la adscripción del campo de estudio según lo establecido en el Anexo I del citado Real Decreto de acuerdo con el informe favorable de ANECA con fecha 12/12/2023.// 1.3. LISTADO DE MENCIONES Supresión de las menciones para la obtención del Título para cumplir con el RD 822/2021 JUSTIFICACIÓN: En cumplimiento de lo dispuesto en el RD por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias oficiales, se procede a la supresión de las tres menciones del presente título, al no alcanzar el umbral mínimo de 48 ECTS exigido para su mantenimiento puesto que en el plan de estudios vigente cada mención tiene 30 créditos. Al respecto se mantienen las asignaturas ofertadas dentro de cada Mención como optativas, agrupando bajo un único código los Seminarios de Especialización y las Prácticas voluntarias en empresas que aparecían vinculadas a cada una de las menciones. Esta modificación se realiza con el objetivo de asegurar la adecuación del plan de estudios a la normativa vigente, preservar la calidad académica del título y facilitar su gestión institucional, sin perjuicio de los resultados de aprendizaje ni de la empleabilidad de los egresados. De igual modo, la eliminación de las Menciones no tendrá un gran impacto puesto que se ha detectado que en los últimos cursos un número significativo de egresados finalizaban sus estudios sin mención.

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

Por requerimiento del aplicativo, se identifica el centro responsable del título y se incorpora el número de total de plazas ofertadas, sin que suponga ningún cambio con respecto a la versión verificada.

1.10 - Justificación del interés del título

Se modifica para adaptar la redacción y actualizar los datos JUSTIFICACIÓN: En el contexto actual marcado por la globalización, la transformación digital y el impacto de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en todos los ámbitos socioeconómicos, se ha considerado necesario actualizar el texto justificativo del título dado que la aprobación de este se remonta a 2012. Ello ha permitido reforzar la vigencia académica, científica y profesional del título, incorporando referencias actualizadas que reflejen los nuevos retos

formativos, las demandas del entorno productivo y los principios institucionales que guían la docencia universitaria, como los valores democráticos, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las políticas de igualdad. No obstante, se ha mantenido la referencia histórica al inicio de la impartición de la antigua Licenciatura en Economía en el curso 1989-1990, y una descripción del proceso de implantación del actual título de Grado en Economía por la Universidad de Castilla-La Mancha. Esta decisión está justificada porque se ha mantenido la estructura del plan de estudios desde su verificación inicial. Asimismo, se han incorporado actualizaciones relativas al perfil de egreso, incluyendo las recomendaciones del Consejo General de Colegios de Economistas de España. En cuanto a los referentes externos, se han revisado y actualizado los enlaces a las universidades extranjeras que avalaron la propuesta inicial, además de incorporar una mención expresa a la Conferencia Española de Decanas y Decanos de Economía y Empresa (CONFED), y actualizar el número de universidades españolas que imparten el Grado en Economía según el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), así como su presencia en el ámbito regional, como evidencia del interés académico del título. De igual modo, se ha revisado la redacción de los procesos de consulta interna y externa utilizados en el diseño del título, adecuando el tiempo verbal al contexto histórico, y se ha incorporado información relativa a los procesos de seguimiento y a las dos renovaciones de acreditación realizadas por ANECA, incluyendo los informes del Programa MONITOR (2012 y 2014), los informes finales de renovación (2014 y 2021) y la única modificación no sustancial introducida afecta a la adscripción del campo de estudio, en cumplimiento de lo establecido en el Anexo I del RD 822/2021. Por último, se ha incorporado un párrafo con una breve justificación de las modificaciones propuestas.

1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

Se han redactado e incluido los objetivos formativos del Título siguiendo las directrices de la Guía de Apoyo de ANECA para la elaboración de la Memoria de Verificación de Títulos Universitarios Oficiales. JUSTIFICACIÓN: Los objetivos formativos del título, entendidos como las finalidades generales que orientan su diseño y definen el tipo de formación que se pretende proporcionar, han sido redactados en coherencia con el contexto académico y profesional actual y conforme a las directrices metodológicas recogidas en la Guía de Apoyo de ANECA.

1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

Se han incluido brevemente los perfiles fundamentales de egreso, ajustándonos a la extensión permitida por la aplicación. JUSTIFICACIÓN: La inclusión de los perfiles fundamentales de egreso permite concretar, de forma sintética y conforme a los límites de

extensión de la aplicación, las posibles salidas profesionales del estudiantado al finalizar el título. Esta información se complementa con el apartado 1.10 de la memoria, donde se desarrolla en mayor profundidad la demanda profesional vinculada al Grado en Economía.

2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Siguiendo las directrices de la Guía de ANECA, se han definido los resultados del proceso de formación y aprendizaje, clasificados como conocimientos o contenidos, habilidades o destrezas y competencias y las competencias transversales del título. JUSTIFICACIÓN: Siguiendo las directrices metodológicas de la Guía de Apoyo de ANECA para la elaboración de la Memoria de Verificación de Títulos Universitarios Oficiales, se han definido por primera vez los resultados de aprendizaje del título de Grado en Economía, estructurados en tres categorías: conocimientos o contenidos, habilidades o destrezas, y competencias. Tras un riguroso trabajo de análisis y consenso por parte de la Comisión responsable, se han establecido 9 conocimientos o contenidos, 5 habilidades o destrezas, 8 competencias específicas del título, además de las 7 competencias transversales propias de la Universidad. Esta nueva formulación sustituye a las 16 competencias específicas y 5 genéricas recogidas en la memoria anterior.

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Este apartado ha sido revisado y actualizado, incluyendo información adicional a la normativa a través de enlaces.

3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos

Se describen los criterios para el reconocimiento de créditos, revisando y actualizando la normativa vigente.

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Se ha actualizado y revisado la información relativa a los procedimientos para la organización de la movilidad internacional y nacional incluyendo información adicional disponible en la página web del centro y en la UCLM. JUSTIFICACIÓN: La actualización responde a la necesidad de ofrecer una información más completa y accesible sobre los procedimientos de movilidad nacional e internacional, en línea con las recomendaciones de mejora continua y transparencia institucional. Se ha incorporado información adicional disponible en la página web del centro y de la UCLM, con el objetivo de facilitar la planificación y participación del estudiantado en programas de movilidad.

4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

Para la adaptación al RD 822/2021, se incorpora información de las materias de formación básica del título que incluyen al menos la mitad de los ECTS de este carácter relacionados con el campo de estudio adscrito al Grado de Economía de acuerdo con el informe favorable de ANECA con fecha 12/12/2023. A la vez, se incorporan ajustes que responden a la evolución natural de las disciplinas implicadas, a las demandas del entorno profesional y a la experiencia acumulada en la impartición del grado; redefinir el perfil de egreso, alineando los resultados de aprendizaje con las competencias que actualmente se consideran esenciales para el ejercicio profesional en el ámbito de la Economía, en coherencia con los estándares nacionales e internacionales de calidad, y, por último, se revisan y actualizan los contenidos, actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación, en base a la experiencia adquirida durante los años de implantación del título, así como a las recomendaciones recogidas en los informes de seguimiento elaborados por la Comisión de Garantía de Calidad y en los procesos de coordinación docente horizontal y vertical. Se ha aclarado el número de módulos que estructuran el plan de estudios, adaptado el nuevo formato de memoria, y revisado y actualizado las fichas de todos los módulos y las materias del título. Esta modificación no implica cambios sustanciales en la estructura del plan de estudios, ni en la organización, tipología o créditos de las asignaturas. En la estructura del plan de estudios se proponen los siguientes cambios: M1. Adaptación de la estructura del plan de estudios de niveles a módulos, materias y asignaturas. Se justifica por la necesidad de adecuación de la estructura curricular a la normativa vigente. Con el objetivo de garantizar la coherencia con la normativa actual se ha procedido a una revisión de la estructura del plan de estudios. En este proceso, se ha sustituido la organización por niveles (Nivel 1, Nivel 2 y Nivel 3) utilizada en la Memoria Verificada por una estructura jerárquica basada en Módulos, Materias y Asignaturas, conforme a lo establecido en el RD 822/2021. M2. Conversión de menciones en módulos optativos Responde a la necesidad de adaptación al RD 822/2021, de forma que se han agrupado las Materias (Nivel 2) y Asignaturas (Nivel 3) de cada una de las menciones en un módulo específico con la excepción de la asignatura “Prácticas o Seminarios de especialización”, como consecuencia de la supresión de las menciones. Este proceso de adaptación a la estructura modular establecida por el RD ha llevado a la conversión de los antiguos Niveles 1 de las Menciones “Fundamentos de Gestión de Empresas”, “Fundamentos Analíticos y Métodos Cuantitativos” y “Mercados Internacionales de Productos y Factores” en los Módulos 9, 10 y 11. Esta reestructuración permite una organización más clara y coherente de los contenidos formativos, facilita la identificación de los itinerarios de especialización y mejora la trazabilidad académica del título, en línea con los criterios de calidad exigidos por los procesos de verificación y acreditación. M3. Cambios en la denominación de módulos: Esta modificación responde a la necesidad de mejorar la precisión descriptiva de los títulos de determinados módulos, en coherencia con sus contenidos, enfoques metodológicos y objetivos formativos, así como

con la normativa vigente (RD 822/2021). En particular: - El Módulo anteriormente denominado “Prácticas Tuteladas” pasa a denominarse “Prácticas Académicas Externas”, con el fin de armonizar su denominación con la terminología empleada en la normativa actual. - El Módulo denominado “Fundamentos Analíticos y Métodos Cuantitativos” se renombra como “Modelización en Economía y Métodos Cuantitativos”, dado que el título anterior no reflejaba con suficiente precisión el enfoque aplicado que caracteriza actualmente a las asignaturas que lo integran. En el contexto de una oferta optativa dirigida a los últimos cursos del Grado, las áreas de conocimiento implicadas han adoptado una aproximación centrada en la modelización económica, el análisis cuantitativo y la resolución de problemas relevantes y actuales mediante herramientas teóricas y empíricas. Se considera que la nueva denominación evita posibles equívocos y contribuye a reforzar su atractivo académico.

M4. Creación de un nuevo módulo de carácter optativo que agrupa las asignaturas vinculadas a prácticas voluntarias y seminarios de especialización. Responde a la necesidad de reorganizar las asignaturas denominadas “Trabajo de especialización o prácticas de especialización” correspondientes al Nivel 3 tras la supresión de las menciones en el plan de estudios. Con el fin de facilitar su gestión académica y administrativa, se ha creado un módulo independiente que permite a los estudiantes cursar hasta 6 créditos ECTS en actividades formativas de carácter aplicado y especializado. Al igual que se contemplaba en la Memoria verificada, el alumnado puede realizar prácticas voluntarias en entidades colaboradoras o 4 seminarios de especialización de 1,5 créditos optativos (equivalentes a 150 horas de formación) orientados a la profundización en áreas específicas de la titulación.

M5. Cambios en la denominación de materias: - Cambio en la denominación de la materia “FINANZAS” (Nivel 2) a la denominación “ECONOMÍA FINANCIERA” (Nivel 2) correspondiente a la asignatura obligatoria “DIRECCIÓN FINANCIERA” (Nivel 3) y la asignatura optativa “ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANZAS” (Nivel 3). Se propone este cambio con el fin de adecuarla al contenido de las asignaturas que se imparten en el plan de estudios, dado que el término Economía Financiera actúa como un paraguas más amplio, que engloba no solo la gestión financiera tradicional, sino también el análisis económico aplicado a los mercados financieros, la valoración de activos, la estructura de capital y la interacción entre economía y finanzas. Esto permite reflejar mejor la naturaleza de los contenidos impartidos, que no se limitan a la operativa financiera. - Cambio en la denominación de la materia “FINANZAS” (Nivel 2) a la denominación “MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS FINANZAS” (Nivel 2) correspondiente a la asignatura optativa “MODELOS MATEMÁTICOS PARA LAS FINANZAS” (Nivel 3). Se propone este cambio con el objetivo de garantizar una mayor coherencia entre la denominación de la materia y los contenidos de la asignatura, la cual se centra en el uso de modelos matemáticos aplicados a las finanzas, conceptos básicos de conjuntos, sucesiones y series, cálculo de rentas y amortización; programación matemática y selección de carteras; y, resolución de ecuaciones financieras, incluyendo TIR y TAE.

M6. Cambios en la denominación de asignaturas: - Cambio en la denominación de dos asignaturas de la materia “CONTABILIDAD”: en primer

lugar, "CONTABILIDAD GENERAL I" pasa a denominarse "INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD" y la asignatura "CONTABILIDAD GENERAL II" pasa a denominarse "ANÁLISIS DE ESTADOS CONTABLES". Los cambios que se proponen en las asignaturas de la materia "Contabilidad" responden a la necesidad de incorporar el análisis de estados contables y la evaluación del impacto social, ambiental y de gobernanza (ESG) de las actividades económicas en la formación de un graduado en Economía. - La asignatura "COMERCIO Y MERCADOS FINANCIEROS INTERNACIONALES" cambia su denominación a "GLOBALIZACIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA". La nueva denominación de la asignatura "GLOBALIZACIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA" en lugar de "COMERCIO Y MERCADOS FINANCIEROS INTERNACIONALES" refleja mejor su contenido actual, centrado en los efectos de la globalización sobre el comercio y las finanzas internacionales. Por tanto, la denominación propuesta resulta más coherente con el enfoque que sigue la asignatura, dando continuidad con contenidos más avanzados a los aspectos básicos que son tratados previamente en la asignatura de Economía Mundial. - La asignatura "MARKETING Y COMERCIO ELECTRÓNICO" cambia su denominación a "MARKETING DIGITAL Y COMERCIO ELECTRÓNICO". El cambio de la denominación de la asignatura "MARKETING Y COMERCIO ELECTRÓNICO" por "MARKETING DIGITAL Y COMERCIO ELECTRÓNICO" responde a la necesidad de reflejar con mayor precisión el enfoque actual de la asignatura, centrado en el uso de herramientas digitales, plataformas online y estrategias de comunicación y comercialización propias del entorno digital. - La asignatura "ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANZAS" cambia su denominación a "FINANZAS AVANZADAS". El cambio de la denominación "ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANZAS" por "FINANZAS AVANZADAS" tiene como objetivo subsanar un error histórico de denominación que no reflejaba con precisión el contenido real de la asignatura. Desde su implantación, la asignatura ha estado orientada al estudio avanzado de las finanzas, abordando temáticas como la valoración de activos, la gestión de carteras, el análisis de riesgos financieros y la toma de decisiones en contextos de incertidumbre. Por tanto, el nuevo título se ajusta mejor a los contenidos impartidos. - La asignatura "APLICACIONES DE MICROECONOMÍA Y MACROECONOMÍA" cambia su denominación a "MODELOS ECONÓMICOS PARA LA SOSTENIBILIDAD". El cambio de la denominación "APLICACIONES DE MICROECONOMÍA Y MACROECONOMÍA" a "MODELOS ECONÓMICOS PARA LA SOSTENIBILIDAD" se justifica por el aumento de peso de la sostenibilidad en el temario de la asignatura de forma paralela al aumento de su importancia a nivel académico, social e institucional. - La asignatura "MERCADOS DE FACTORES PRODUCTIVOS " cambia su denominación a " MERCADO DE TRABAJO Y DISTRIBUCIÓN DE RENTAS ". La nueva denominación de la asignatura optativa "MERCADO DE TRABAJO Y DISTRIBUCIÓN DE RENTAS" en lugar de "MERCADOS DE FACTORES PRODUCTIVOS" refleja mejor el enfoque específico de la asignatura, centrado en el análisis del funcionamiento del mercado laboral en el contexto económico actual caracterizado por la internacionalización de la producción a través de cadenas globales de valor, la digitalización y automatización de los procesos productivos, y

las nuevas formas de empleo derivadas de cambios regulatorios y de gobernanza empresarial. - La asignatura anteriormente denominada “PRÁCTICAS EN EMPRESAS” pasa a denominarse “PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS”, con el fin de armonizar su denominación con la terminología empleada en la normativa actual. M7. Cambio de ubicación de asignaturas de una materia a otra - La asignatura “ECONOMÍA ESPAÑOLA” pasa de la materia “ECONOMÍA INTERNACIONAL E INSTITUCIONES FINANCIERAS” a la materia “ECONOMÍA ESPAÑOLA Y MUNDIAL”. La asignatura “Economía Española” ha sido reubicada desde la materia “Economía Internacional e Instituciones Financieras” a la materia “Economía Española y Mundial” debido a un error evidente en la clasificación de la memoria anterior. La materia “Economía Internacional e Instituciones Financieras” está destinada exclusivamente a asignaturas que abordan el ámbito económico fuera del territorio nacional, como es el caso de “Economía de la Unión Europea” y la asignatura “Comercio y Mercados Financieros Internacionales”. En cambio, la materia “Economía Española y Mundial” fue concebida para incluir tres asignaturas: una introductoria (“Principios de Economía Aplicada”), que puede impartirse sin referencia directa a la economía nacional; “Economía Mundial”; y “Economía Española”. Por tanto, la asignatura “Economía Española” encaja de forma natural y lógica en esta última materia, lo que confirma que su ubicación anterior fue un error material en la tabla de la memoria verificada. M8. Ajuste de temario en asignaturas del plan de estudios - En la asignatura Matemáticas I para la Economía, se ha integrado el tema de Ortogonalización dentro del tema de Diagonalización, y se ha eliminado el tema de Series de potencias por no ser necesario para la adquisición de las competencias del grado. - En la Materia 14: Microeconomía, se ha reestructurado el temario de las asignaturas Microeconomía Intermedia y Microeconomía Avanzada. Se ha eliminado el tema de Mercados de factores en la primera y se ha incorporado el tema de Equilibrio general y bienestar. En la segunda, se han añadido los temas de Externalidades y bienes públicos, y el contenido sobre subastas se ha integrado en el tema de Teoría de juegos. - En la Materia 15: Macroeconomía, se ha actualizado el tema 6 de Macroeconomía Intermedia para incluir el análisis de la sostenibilidad en relación con los modelos de crecimiento. En Macroeconomía Avanzada, se ha incorporado un nuevo tema sobre Crecimiento Sostenible, lo que ha requerido una reconfiguración del programa, agrupando los modelos de Solow y Ramsey en un único tema y reorganizando el temario en dos partes en lugar de tres. M9. Tabla de equivalencia de las asignaturas Dado que la modificación propuesta en el plan de estudios responde a la necesidad de adecuarse a la normativa vigente, especialmente en lo relativo al porcentaje de créditos optativos, que impedía la oferta de una mención específica, el plan de estudios mantiene en esencia su estructura y contenidos, y únicamente se han realizado ajustes en la denominación de algunas asignaturas, así como en la formulación de los objetivos formativos y los resultados de aprendizaje. Por lo tanto, se ha incorporado una descripción breve del procedimiento de adaptación y la equivalencia entre las asignaturas del plan vigente y las del plan modificado que han cambiado su denominación, puesto que se considera que tanto éstas como el resto de asignaturas del plan anterior deben

convalidarse por las correspondientes del nuevo plan.

4.2 - Actividades y metodologías docentes

Se han actualizado las actividades formativas y metodologías docentes por adaptación al modelo RD 822/2021. Esta adaptación permite una mejor alineación con los principios de enseñanza centrada en el estudiante, el enfoque por competencias y la flexibilidad metodológica, sin alterar los objetivos formativos ni la estructura general del plan de estudios.

4.3 - Sistemas de evaluación

Se han actualizado los sistemas de evaluación por adaptación al RD 822/2021, que promueve una evaluación coherente con el enfoque por competencias y el aprendizaje centrado en el estudiante. Esta revisión permite una mayor claridad en los criterios de evaluación, favorece la transparencia y garantiza la alineación con las metodologías docentes actualizadas, sin alterar los resultados de aprendizaje previstos ni la estructura del plan de estudios.

5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

5.1. Perfiles del profesorado implicado en la impartición del título: Se actualizan los datos relativos a la plantilla docente, los méritos docentes del profesorado no acreditado y los méritos de investigación del profesorado no doctor del título, con el objetivo de reflejar con mayor precisión la situación actual del profesorado vinculado al título, más beneficiosa en comparación con la información recogida en la Memoria verificada. Se han incorporado los méritos docentes (quinquenios) e investigadores (sexenios) del profesorado, así como los méritos específicos del profesorado no acreditado y no doctor, con el fin de evidenciar su implicación en la docencia y su contribución al desarrollo académico del título. 5.2. Experiencia docente de la plantilla de profesorado Se ha ampliado la información relativa a la experiencia docente e investigadora del profesorado, incluyendo su participación en la tutorización de prácticas externas y trabajos fin de grado. Además, se ha incorporado el número total de TFG defendidos desde el inicio de la impartición del título (curso 2012-2013), así como el número de prácticas curriculares obligatorias, curriculares optativas y extracurriculares. 5.3. Perfil básico de otros recursos de apoyo a la docencia necesarios Se ha incorporado información relativa a las unidades centrales de la universidad que prestan servicios de apoyo al centro, así como a la dedicación del personal de apoyo a la docencia asignado al título. Esta actualización permite reflejar con mayor precisión los recursos institucionales disponibles para garantizar la impartición del título.

6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se actualiza la información respecto a los recursos materiales y servicios con los que cuenta el centro donde se imparte el título, lo que permite evidenciar la adecuación de los medios materiales a las necesidades formativas del estudiantado y a las exigencias para la impartición del título. Se actualiza la información y la normativa vigente respecto al procedimiento para la gestión de las prácticas académicas externas del título a través de hipervínculos a las fuentes oficiales disponibles en la web institucional, en aras de facilitar el acceso directo a la información actualizada por parte de los agentes implicados en la organización de dichas prácticas externas y convenios.

7.1 - Cronograma de implantación

Se indica que las modificaciones propuestas serán implantadas a partir del curso académico 2026/2027. Se garantiza la adecuada transición entre planes, respetando los derechos académicos del estudiantado actualmente matriculado. Esta planificación permite que los alumnos y alumnas que iniciaron el Grado en Economía en el curso 2025/2026 y anteriores puedan completar sus estudios conforme al plan vigente, incluyendo la posibilidad de obtener el título con Mención, sin que se vean afectados por los cambios introducidos en la nueva versión del plan de estudios.

7.2 - Procedimiento de adaptación

Por indicación de ANECA en informes anteriores, la tabla de adaptación entre las asignaturas del plan vigente y la modificación que se propone se ha incorporado en el apartado 4.1.2, al tratarse de una modificación del plan de estudios que no extingue el plan actual.

8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se elimina la información relativa a los valores de indicadores de seguimiento y se actualiza el enlace de acceso al SIGC.

8.2 - Información pública

Se informa de los medios de información pública empleados y se actualiza el enlace al Centro donde se imparte el título para garantizar la publicidad del título, conforme a los principios de transparencia y accesibilidad establecidos en la normativa vigente. Asimismo, se actualiza el enlace al sitio web oficial del centro responsable de la impartición del título en el que se accede a información académica relevante en abierto.

8.3 - Anexos

Se incorpora como Anexo I la relación actualizada de convenios suscritos para la realización de Prácticas Académicas Externas (asignatura obligatoria de 12 créditos ECTS), incluyendo un total de 102 entidades colaboradoras. Asimismo, se aporta información sobre el número de prácticas realizadas en los dos últimos cursos académicos para evidenciar la consolidación y alcance del programa de prácticas.

9.2 - Representante legal

Se actualizan los datos de contacto.

9.3 - Solicitante

Actualización de datos.

DIRECTORA

Pilar Paneque Salgado